

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 908 /

CAUQUENES, 11 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Parte de Denuncia N°00216 de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por 4ta Comisaría de Cauquenes, perteneciente a la Prefectura Linares N°15 de Carabineros de Chile, donde se da cuenta de la denuncia por robo de 7 computadores desde el Juzgado de Policía Local de Cauquenes.
2. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, producto de un robo perpetrado el día sábado 5 de marzo, a eso de las 19:30 horas, fueron hurtados 7 computadores desde el Juzgado de Policía Local de Cauquenes, los cuales eran necesarios para la tramitación de las causas que este juzgado lleva adelante. Lo anterior fue descubierto al iniciar la jornada laboral del lunes 7 de marzo, dando aviso a Carabineros de Chile e iniciando el proceso investigativo para intentar dar con los sujetos que cometieron el delito.
- La urgente necesidad del Juzgado de Policía Local de reponer los equipos computacionales sustraídos para que las funcionarias puedan atender con eficiencia los requerimientos de la ciudadanía, generando los documentos necesarios para tramitar las causas, y llevando los registros en los sistemas computacionales que generan reportes a distintas entidades públicas respecto a las resoluciones judiciales que de esta unidad emanan.
- Que, es deber de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía y responder, en los plazos que la ley otorga, los requerimientos de los usuarios del Juzgado de Policía Local.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y número 3, artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓZCASE**, en carácter de excepcional, la circunstancia de "**Urgencia e Imprevisto**" por parte de la Municipalidad de Cauquenes de ejecutar a la brevedad la iniciativa "**ADQUISICIÓN DE 7 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CAUQUENES**", en consideración a lo establecido en el artículo 8° letra c) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N° 3) y artículo 51 de su Reglamento, y en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- JPL.
- SECPLA.
- Oficina de Partes.